

ASUNTO	ACUERDO
I. Comunicados provenientes de poderes de la Unión y Organismos Autónomos.	
<p>La coordinadora estatal de Guanajuato de la Coordinación General de Operación Regional de la Dirección Regional Centro Norte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía remite una memoria USB que contiene información y resultados de algunos de los proyectos estadísticos y geográficos relevantes de dicho instituto.</p>	<p>Enterados y se deja a disposición de las diputadas y de los diputados de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado.</p>
<p>El magistrado Francisco Enrique Valdovinos Elizalde comunica su designación como presidente de la Sala Regional del Centro IV y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el periodo comprendido del 3 de enero al 31 de diciembre del presente año.</p>	<p>Enterados.</p>
II. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	
<p>El director de Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, remite copia certificada de las escrituras públicas números 11,474 y 9,871, de fechas 24 de agosto y 3 de septiembre de 2021, en cumplimiento a los decretos números 314 y 315, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 69, segunda parte, de fecha 7 de abril de 2021, por los que se autorizó la donación de bienes inmuebles de propiedad estatal en favor de los municipios de Irapuato y Valle de Santiago, Gto.</p>	<p>Enterados, se remiten a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y se informa que se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>
<p>El Auditor Superior del Estado de Guanajuato comunica la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de cuatro acuerdos de suspensión del plazo, para concluir el proceso de fiscalización relativo a diversos actos correspondientes al ejercicio 2020.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y la segunda, de Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>
<p>La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, a efecto de reformar los artículos 23 Bis y 23 Ter de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la segunda, a efecto de reformar el artículo 59 fracción IV y adicionar una fracción VII al artículo 178 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y la tercera, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.</p> <p>La magistrada presidenta y titular de la Segunda Ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, a efecto de derogar los artículos 220 y 221 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar la fracción XII del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato así como las fracciones X y XI del artículo 72 y adicionar las fracciones VII y VIII del artículo 89 recorriéndose en su orden las siguientes de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y la tercera, a efecto de reformar los artículos 23 Bis y 23 Ter de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p> <p>El presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, <i>en la parte que corresponde al primer ordenamiento.</i></p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, a efecto de derogar los artículos 220 y 221 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar los artículos 23 Bis y 23 Ter de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la tercera, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, <i>en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos</i>; y la cuarta, de reforma a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato.</p> <p>El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de ocho iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; la segunda, que reforma la fracción IV del artículo 95; la tercera, que reforma los artículos 24, 30, 63, 77 y 117; la cuarta, que reforma los artículos 125, 126 y 127, y la quinta, que reforma el artículo 95; estas tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la sexta, que reforma los artículos 23 Bis y 23 Ter de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la séptima, que deroga los artículos 220 y 221 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; y la octava, que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, <i>en la parte que corresponde al primer ordenamiento</i>.</p>	<p><i>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</i></p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>La coordinadora académica de la Maestría en Sociedad y Patrimonio de la Universidad de Guanajuato solicita al presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables otorgue la oportunidad al ciudadano José Gerardo Hernández Mancera de mostrar su proyecto de un <i>Modelo de Trabajo para la aplicación y atención a un grupo social altamente vulnerable y que vive en condiciones de discriminación.</i></p>	<p>Enterados y se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>
<p>El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite opinión de la propuesta de punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno Estatal, al Poder Judicial, a los organismos autónomos y a los 46 ayuntamientos, a efecto de que a la brevedad impulsen acciones y estándares que incentiven el seguimiento a las acciones de infraestructura y separación de basura, tales como la disminución de plásticos, incentivar el uso de termos, cilindros y recipientes de reuso para alimentos, disminuir al máximo el uso de papel y privilegiar el uso de medios electrónicos, en específico de la firma electrónica en los procesos gubernamentales, realizando las gestiones correspondientes en el ámbito técnico y jurídico para que los sistemas se interconecten entre las diferentes instancias mencionadas.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.</p>
<p>El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, así como el fiscal general del Estado de Guanajuato remiten respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a las instancias correspondientes para que, dentro de sus atribuciones, revisen escrupulosamente los procesos, garanticen los derechos de las víctimas y se proceda hasta las últimas consecuencias, respetando en todo momento el estado de derecho.</p> <p>La magistrada Ma. Rosa Medina Rodríguez comunica su designación como presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 5 de enero de 2022 a la primera sesión que se celebre durante el mes de enero de 2024.</p>	<p>Enterados.</p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>El presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado remite dos ejemplares del <i>Informe de Actividades 2021</i>, de dicha institución.</p>	<p>Enterados y se turnan a las Comisiones de Justicia y Hacienda y Fiscalización.</p>
<p>El fiscal general del Estado de Guanajuato remite respuesta al punto de acuerdo mediante el cual se designó a la diputada Susana Bermúdez Cano como representante del Poder Legislativo ante la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública; e informando la extinción de dicha Comisión.</p>	<p>Enterados y se informa que por acuerdo de esta Sexagésima Quinta Legislatura en sesión celebrada el 20 de diciembre del año 2021, se designó a la diputada Susana Bermúdez Cano como representante del Poder Legislativo ante la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Guanajuato.</p>
<p>III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.</p>	
<p>El secretario del ayuntamiento de Tarandacua, Gto., remite copia certificada del acta de ayuntamiento que contiene el informe y el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de la entrega recepción de la administración pública municipal 2018-2021.</p> <p>El presidente municipal de Tarimoro, Gto., solicita la opinión técnica a la entidad de Fiscalización Superior Local, referente al enlace donde se encuentra disponible la información a evaluar por parte de la Auditoría Superior del Estado.</p> <p>El presidente municipal de Tarimoro, Gto., solicita se le informe el procedimiento o lineamientos a seguir para la obtención del documento denominado <i>Opinión emitida y suscrita por el titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato</i>.</p> <p>El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de San Felipe, Gto., remiten en alcance al oficio SHA.2456/2021, copia certificada del informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del expediente de la entrega-recepción de la administración pública municipal 2018-2021.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Manuel Doblado, Gto., remite la aprobación del expediente que contiene la situación que guarda la administración pública municipal 2018-2021; así como copia certificada de dicho expediente.</p>	<p>Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite copia certificada de la aprobación del informe de entrega recepción de la situación que guarda la administración pública municipal 2018-2021.</p> <p>La presidenta municipal de León, Gto., remite copia certificada del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>La tesorera municipal de Acámbaro, Gto., remite el presupuesto de la administración central para el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Acámbaro, Gto., remite el acta en la que se aprueba el informe del expediente de entrega-recepción municipal 2018-2021, en base a la revisión hecha por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; así como la copia certificada de dicho informe.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., remite copia del informe de entrega-recepción de la administración pública 2018-2021.</p> <p>La presidenta municipal de Abasolo, Gto., remite copia certificada de la novena modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite copias certificadas de la primera modificación presupuestal del Instituto Municipal de Vivienda; la segunda modificación presupuestal del Instituto Municipal de Vivienda; del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadísticas; del Sistema de Cultura Física y Deporte; y de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; la tercera modificación presupuestal del Sistema de Cultura Física y Deporte; y del Instituto Municipal de Arte y Cultura; la cuarta modificación presupuestal del Instituto Municipal de Arte y Cultura; y la quinta modificación presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.</p>	<p><i>Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</i></p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite copias certificadas de la aprobación del pronóstico de ingresos, presupuesto de egresos y plantilla de personal de la administración pública municipal centralizada para el ejercicio fiscal 2022; asimismo, la cuarta modificación al presupuesto de egresos de la administración pública municipal centralizada para el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., solicita el apoyo y recomendación para las posibles medidas para prestar el servicio de alumbrado público para dicho ayuntamiento.</p> <p>La tesorera municipal de Salamanca, Gto., remite copias certificadas de la octava, novena y décima modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021.</p> <p>La secretaria del ayuntamiento de Guanajuato, Gto., remite la aprobación con relación a la revisión del expediente de entrega-recepción del estado que guarda la administración pública municipal 2018-2021; así como copia certificada de dicho expediente.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Villagrán, Gto., remite el informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de la entrega-recepción de la administración 2018-2021.</p> <p>El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., remiten el expediente de la revisión y análisis del proceso de entrega-recepción municipal 2018-2021.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de León, Gto., remite copia certificada de la aprobación del informe del expediente que contiene la situación que guarda la administración pública municipal 2018-2021.</p>	<p><i>Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</i></p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite la quinta modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite el acuerdo de ayuntamiento en el que se aprueba el informe de entrega recepción de la administración 2018-2021.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite el informe de revisión y análisis del expediente de entrega-recepción de la administración Pública Municipal 2018-2021.</p> <p>La secretaria del ayuntamiento de Guanajuato, Gto., remite el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, así como la publicación del mismo.</p>	<p><i>Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</i></p>
<p>El secretario del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 141 y adicionar una fracción VII al artículo 11 y un inciso x a la fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, a efecto de adicionar las fracciones VI y VII, recorriendo las subsecuentes al artículo 11, el inciso ñ a la fracción V del artículo 76 y una fracción XII, recorriéndose la subsecuente y un penúltimo párrafo al artículo 124; y la segunda, a efecto de reformar el artículo 141 y adicionar una fracción VII al artículo 11 y un inciso x a la fracción I del artículo 76, ambas de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar las fracciones VI y VII, recorriendo las subsecuentes al artículo 11, el inciso ñ a la fracción V del artículo 76 y una fracción XII, recorriéndose la subsecuente y un penúltimo párrafo al artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><i>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Asuntos Municipales.</i></p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>El secretario del ayuntamiento de Comonfort, Gto., remite respuesta a la solicitud de información sobre las acciones afirmativas adoptadas al interior de la estructura orgánica, a fin de incorporar de manera inmediata el principio constitucional de paridad en los nombramientos de titularidad y cargos directivos hasta alcanzar de forma progresiva la participación plena de las mujeres en los espacios de decisión.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>
<p>El secretario del ayuntamiento de Comonfort, Gto., remite respuesta a dos acuerdos aprobados por esta Legislatura: el primero, relativo a la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos para el ejercicio fiscal del año 2022; y el segundo, por el que se exhorta a los 46 ayuntamientos del Estado para que elaboren en tiempo y forma las adecuaciones normativas y prevean los recursos presupuestales necesarios para la implementación de la justicia cívica en sus municipios.</p> <p>Los secretarios de los ayuntamientos de Comonfort y Cortazar remiten respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura, por el que se exhorta a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato y a las personas que ocupan la titularidad de la presidencia municipal para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen la designación de las y los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal atendiendo al principio de paridad de género.</p> <p>La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura, por el que se exhorta a los 46 municipios a efecto de que incluyan en sus planes de desarrollo municipal y políticas públicas, acciones encaminadas al seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Ocampo, Gto., comunica el deceso del edil Juan José Vargas Andrade, así como la toma de protesta del regidor suplente José Antonio Sandoval Zamarripa, en fecha 16 de diciembre de 2021.</p>	<p>Enterados.</p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura, por el que se exhorta a los 46 municipios del Estado de Guanajuato, para intensificar las medidas para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia y el acoso, en particular del acoso callejero; para aumentar la seguridad y la protección a través de la realización de campañas de sensibilización de violencia hacia las mujeres, así como implementar programas de capacitación y reeducación de los agresores sobre masculinidades positivas; y la aplicación de normas, políticas y programas de prevención para evitar el acoso sexual callejero.</p>	<p>Enterados.</p>
<p>La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato; y la segunda, que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>
<p>El secretario del ayuntamiento de Comonfort y la secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas remiten respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, con proyecto de decreto que expide la Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y la segunda, a efecto de reformar el artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>
<p>El secretario del ayuntamiento de Comonfort, Gto., comunica el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Turismo.</p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la propuesta de punto de acuerdo a efecto de realizar un exhorto a los 46 ayuntamientos para que generen las estrategias necesarias sanitarias para reducir la cadena de contagios de COVID-19; y a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en materia de manejo de pandemias.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>
<p>La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, a efecto de derogar la fracción II del artículo 110; la segunda, de reforma al artículo 116; la tercera, a fin de reformar los artículos 24, 30, 63, 77 y 117; y la cuarta, a efecto de reformar los artículos 125, 126 y 127, todas a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Los secretarios de los ayuntamientos de Abasolo, Coroneo y Doctor Mora, así como la secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión remiten respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, a efecto de derogar los artículos 220 y 221 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la segunda, que deroga la fracción X del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y deroga el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos; y la tercera, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, que deroga la fracción X del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y deroga el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar los artículos 23 Bis y 23 Ter de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y la tercera, a efecto de derogar los artículos 220 y 221 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., comunican la aprobación del ayuntamiento para solicitar a este Congreso del Estado la autorización para adquirir un adelanto del 25 por ciento de recursos del fondo uno de tres años, a un plazo de doce meses con tasa TIIIE para efectos del fortalecimiento de los recursos programados para gasto en Obra Pública FI – FAISM.</p>	<p>Enterados y se les comunica que de conformidad con el artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato este Poder Legislativo carece de competencia para atender su petición.</p>
<p>El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., comunican la aprobación del ayuntamiento para solicitar a este Congreso del Estado la autorización para adquirir un crédito adicional al adelanto de participaciones, a un plazo de doce meses con tasa TIIIE para hacer frente a los pagos a la empresa de Veolia Residuos Norte, S.A. de C.V.</p>	<p>Enterados y se informa que al tratarse de obligaciones a corto plazo, de conformidad con los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y 37 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, no se requiere autorización por parte del Congreso del Estado, siempre y cuando reúna las condiciones establecidas en dichos artículos; obligaciones que deberán ser inscritas en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal de la Deuda Pública y Obligaciones a cargo de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.</p>



ASUNTO	ACUERDO
<p>IV. Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.</p> <p>La Décima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur remite copia del punto de acuerdo a través del cual envió al Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo octavo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.</p>	<p>Enterados.</p>